

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Contrato "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2" comprende la Habilitación de la Infraestructura y la Explotación de los Establecimientos Penitenciarios emplazados en las ciudades de Antofagasta y Concepción. El Grupo 2 de Explotación de Infraestructura Penitenciaria fue adjudicado mediante Decreto Supremo N°119 de fecha 02 de febrero de 2010 al proponente Sodexo Chile S.A. Una vez publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2010, habiéndose constituida la Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A., se inició la Concesión. La ubicación del Complejo Penitenciario de Antofagasta, denominado así por Decreto Supremo N° 19 del Ministerio de Justicia, de fecha 14 de febrero de 2025 es en el Sector La Negra, Salar El Carmen SN, Ruta 5 Norte Km 1376, Sector Nudo Uribe, Antofagasta. Por otra parte, el Complejo Penitenciario de Biobío se ubica en el Camino a Penco N°450, Concepción.

Con fecha 20 de Abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial N°43.232 el Decreto Supremo MOP N°248 de fecha 07 de diciembre de 2021 que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominado "Programa de concesiones de infraestructura penitenciaria grupo 2" y aprobó el convenio Ad Referéndum N°3 del señalado Decreto Supremo N°248.CCP Concepción, área anexada El Manzano, diseñada para una capacidad de 1.608 internos e internas, con una superficie total de 45.087,80 m², ubicado en el Sector El Manzano de la comuna de Concepción. Cabe señalar que el CCP Concepción entró en explotación a partir del 04.09.2023.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 119, del 02 de febrero de 2010
Inicio de Concesión	17 de abril de 2010
Plazo de la Concesión	30 semestres desde la última autorización de A.P.S.
Término de la Concesión	Segundo semestre año 2028
Superficie de la Concesión	CP Antofagasta 408.396,44 m ²
	CCP del Biobío 132.902,35 m ²
	CCP Concepción 45.087,80 m ²
Entrega de infraestructura a la Sociedad Concesionaria	CCP del Biobío, primera entrega en Libro de Explotación N° 1, folios 24 y 25, de fecha 08/02/2011.
	CCP del Biobío, segunda entrega en Libro de Explotación N° 1, folio N° 34, de fecha 13/06/2011.
	CCP del Biobío, tercera entrega en Libro de Explotación N° 1, folio N° 36, de fecha 08/07/2011.
	CP Antofagasta, entrega en Libro de Explotación N° 2, folio N° 6, de fecha 06/03/2012.
Término de la Habilitación	CCP Concepción, entrega en Libro de Explotación N° 10, folio N° 41, de fecha 09/05/2022.
	CCP del Biobío, fecha 30 de septiembre de 2011, Libro de Explotación N°1, folio N° 44 y Resolución DGOP N° 3892, del 29/09/2011.
	CP Antofagasta, fecha 02 de julio de 2013, Libro de Explotación N°2, folio N° 23 y Resolución Exenta N° 2667 de 28/06/2013.
Fecha de Poblamiento de los Establecimientos Penitenciarios	CCP del Biobío 30/09/2011
	CP Antofagasta 23/08/2013
Presupuesto Oficial Estimado	UF 400.000 (Art. 1.4.2 de las BALI).
	UF 209.113,16 (Habilitación CCP Concepción).
Modificaciones del Contrato	Decreto Supremo N° 177, del 20 de marzo del 2011.
	Decreto Supremo N° 235, del 29 de julio del 2013.
	Decreto Supremo N° 340, del 07 de julio del 2014.
	Decreto Supremo N° 292- Ad Referéndum N° 2, del 26 de octubre de 2015.
	Decreto Supremo N° 248- Ad Referéndum N° 3, del 07 de diciembre de 2021. (Habilitación CCP Concepción).
	Decreto Supremo N° 104, del 22 de junio del 2022.
	Decreto Supremo N° 70, del 08 de mayo del 2023.
	Decreto Supremo N° 01, del 02 de enero del 2024.
	Decreto Supremo N° 154, del 04 de noviembre del 2024.
	Decreto Supremo N° 162, del 19 de noviembre del 2024.
Accionistas y Participación	Sodexo Chile S.A.: 99%
	Sodexo Inversiones S.A.: 1%
Inspector Fiscal Titular	Sr. Yair Varas Rojas, según Resolución Exenta DGC N° 0749, de fecha 18 de marzo de 2022.
Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas	INCON Ingenieros Consultores Luis Alejandro Brulé E.I.R.L.

Actualizado a febrero de 2026
Fuente: Asesoría Inspección Fiscal de Explotación

Población Penal y Sobrepopulación

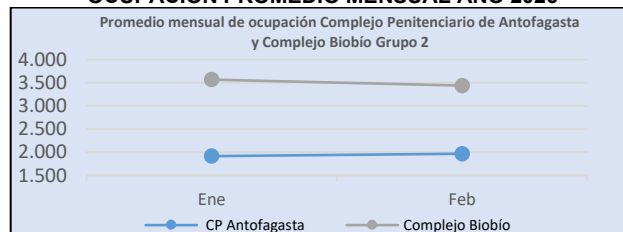
Establecimiento Penitenciario	CP Antofagasta	Complejo Biobío
Grupo 2		
Clasificación de seguridad	Mediana	Alta
Total por género	Hombres	Hombres y Mujeres
Capacidad Máxima Internos	1.392	3.034
Total Población Penal al día 28-02-26, DS 119, del 17/04/2010.	1.935	3.462
Promedio Quincenal	1ra quincena	3.427
	2da quincena	3.451
N° días con sobrepoblación	28	28
Promedio Población penal febrero 2026	1.967	3.438

De acuerdo con lo establecido en el DS N°119/2010, las capacidades de diseño inicial de los Establecimientos Penitenciarios son 1.160 internos en el caso del CP de Antofagasta, 1.189 para C.C.P. del Biobío y según el DS 248/2021 de 1.608 internos e internas para CCP Concepción. Se considera que existe sobrepoblación cuando se supera en forma quincenal los 1.392 internos en CP Antofagasta y mayor a 3.034 internos para el Complejo Penitenciario Biobío el cual está conformado por los CCP Biobío y CCP Concepción. De presentarse una sobrepoblación, el Estado se obliga a pagar una compensación al Concesionario según se indica en el ítem 4.4. del presente díptico. A la fecha ha existido sobrepoblación comenzando desde la primera quincena de mayo de 2025 para el caso de Antofagasta y desde la segunda quincena de junio para el caso del Complejo Biobío. Cabe señalar que a partir del 05 de marzo de 2026 la capacidad máxima del CP de Antofagasta será de 1.6.24 internos de acuerdo a DS 162 y a instrucción de IF en libro de Explotación N° 18, folios del 34 al 37.

2026	CP Antofagasta		Complejo Biobío	
	cantidad	Porcentaje de ocupación	cantidad	Porcentaje de ocupación
Ene	1.915	137,57%	3.567	117,57%
Feb	1.967	141,31%	3.438	113,32%
Promedio Acumulado	1.941	139,44%	3.503	115,44%

Fuente: Información Asesoría Inspección Fiscal de Explotación

OCUPACIÓN PROMEDIO MENSUAL AÑO 2026



Complejo Penitenciario de Antofagasta



Complejo Penitenciario Biobío



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS

a) Servicio Penitenciario de Alimentación:

El Servicio de Alimentación es gestionado por el Concesionario en forma diaria, entregando alimentación a la totalidad de los internos y de los funcionarios de Gendarmería. Su objetivo es el suministro de la Alimentación Institucional con estándares de calidad alimentario-nutricional, sanitaria y gastronómica, establecidos en las Bases de Licitación y en la normativa vigente del Ministerio de Salud.

ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE MES

ESTADÍSTICAS SERVICIO FEBRERO 2026			
Establecimiento Penitenciario	Internos	Gendarmería	Total
C.P. Antofagasta	160.074	8.646	168.720
C.C.P. Biobío	145.503	9.711	155.214
C.C.P. Concepción	135.478	8.288	143.766
Total, mes febrero 2026	441.055	26.645	467.700
Total, mes anterior	482.478	29.777	512.255
Total, acumulado año 2026	923.533	56.422	979.955

Servicios: Desayuno, Almuerzo y Cena
Los servicios entregados a Gendarmería corresponden a los solicitados a la Sociedad Concesionaria por la Administración Penitenciaria de cada Establecimiento Penitenciario del Grupo 2.
Los servicios entregados a Internos se calculan en base al desecierro.

RESUMEN INDICADORES			
Indicador	Establecimiento Penitenciario		
	CP Antofagasta	CCP Biobío	CCP Concepción
Requerimientos Nutricionales	N/A	N/A	N/A
Análisis Proximal	N/A	N/A	N/A
Gramaje	N/A	N/A	N/A
Resultados Microbiológicos	N/A	N/A	N/A
Encuesta de Satisfacción	N/A	N/A	N/A
Entrega Oportuna	99.80%	99.40%	100.00%
Test Nutricional	N/A	N/A	N/A

Fuente: Sociedad Concesionaria.
N/A: No corresponde aplicación este mes.

b) Servicio Penitenciario de Lavandería:

El Servicio de Lavandería tiene por objetivo satisfacer la necesidad de lavado como aporte al proceso de reinserción social, bajo la premisa de que la formación de hábitos de higiene y la presentación personal son aspectos de gran relevancia para lograr una verdadera reinserción, por lo anterior, disponer de ropa limpia se torna un requisito fundamental. Para esto, la Concesionaria pone a disposición de los internos un completo Servicio de Lavandería que, semanalmente, atiende sus necesidades dentro de lo establecido en las Bases de Licitación en los numerales 1.12.7.3, 2.4.2.4.2. Este servicio contempla el retiro de las prendas de vestir y de cama de los internos desde los módulos de reclusión y su posterior devolución desde la unidad de lavandería. En dicha unidad las prendas son sometidas a un proceso de lavado, secado y planchado, según corresponda.

KG LAVADOS DE ROPA INTERNOS (ROPA PERSONAL+CAMA)			
Establecimiento Penitenciario	Cantidad de Kilos	N° de Comandas	Promedio Kg Ropa/Interno mensual
EP Antofagasta	11.985	4.926	2,43
CCP Biobío	4.729	1.322	3,58
CCP Concepción	1.702	853	1,99
Total, mes	18.416	7.101	2,59
Total, acumulado año	37.928	14.263	2,66

Datos estadísticos FEBRERO 2026.

KG LAVADOS EN TOTAL MES DE FEBRERO 2026				
Establecimiento Penitenciario	Kg Ropa Internos	KG Ropa Trabajadores - Especiales	Kg Ropa de Cama	Kg Ropa ASA
CP Antofagasta	9.854	187	2.132	89
CCP Biobío	4.723	2.982	6	146
CCP Concepción	1.598	96	135	170
Total	16.175	3.265	2.273	405

Datos estadísticos FEBRERO 2026.

c) Servicio de Aseo y Control de Plagas: (ok)

El Servicio de aseo y control de plagas es la actividad que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de los internos y del personal que labora en los Establecimientos Penitenciarios que conforman el Grupo 2, liberando de agentes contaminantes y suciedad de toda índole los lugares y espacios abiertos y/o cerrados.

Antecedentes estadísticos del servicio durante el mes febrero 2026.

Kilos de residuos retirados en Grupo 2		
Establecimiento Penitenciario	Domiciliario	Hospitalario
CP Antofagasta	148.720 kg	11 kg
CCP del Biobío	95.722 kg	18 kg
CCP Concepción	41.732 kg	9 kg
Total, del mes	286.174 kg	38 kg
Total acumulado al año 2026	282,842 kg	38 Kg

Conforme lo indicado en las Bases de Licitación en su artículo 2.4.2.4.3

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE EL MES DE FEBRERO 2026			
Establecimiento Penitenciario	Desinsectación	Desratización	Desinfección o sanitización
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual
CP Antofagasta	20, 27 y 29	20, 27 y 29	20, 27 y 29
CCP del Biobío	09, 23 y 28	09, 23 y 28	09, 23 y 28
CCP Concepción	09, 22 y 23	09, 22 y 23	09, 22 y 23

Fuente: Información entregada por la Sociedad Concesionaria a través del informe de servicios generales del mes de febrero 2026. Los servicios de desinsectación, desratización y sanitización son realizados por la empresa contratista ECOLAB.

d) Servicio Penitenciario de Salud:

El Servicio de Salud tiene como objetivo general y mantener a la población de internos en condiciones normales de salud, brindando una atención oportuna al interior del Penal y promoviendo campañas destinadas a la prevención de enfermedades.

El Servicio de Salud cuenta con 3 indicadores y 34 requerimientos mínimos que deberán ser respetados por la Sociedad Concesionaria para la prestación de este servicio para cada Establecimiento Penitenciario.

El primer indicador establece mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de salud para el Complejo Penitenciario de Antofagasta y el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Biobío; y de 10 días para el caso del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción. El segundo indicador los internos condenados con un año de permanencia, deben tener realizado el EMPA, dentro de los primeros 60 días de cumplido el año; y el tercer indicador determina que la atención externa no deberá superar de 50 anuales para el Establecimiento Penitenciario Antofagasta y 120 anuales para el Complejo Penitenciario de Biobío.

INDICADORES3

Indicador que establece mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de salud para el Complejo Penitenciario de Antofagasta y el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Biobío; y de 10 días para el caso del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción.

PRIMER INDICADOR							
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	HOSPITALIZACIONES EXTERNAS		EXCLUSIONES		COMPUTABLES		PROMEDIO DE ESTADIA
	Internos	Días cama	Internos	Días cama	Internos	Días cama	
	Antofagasta	8	38	8	38	0	
Biobío	4	33	4	33	0	0	0
Concepción	6	25	6	25	0	0	0

* Información entregada por Sociedad Concesionaria febrero 2026

Indicador en que los internos con más de un año de permanencia deben tener realizado el EMPA, dentro de los primeros 60 días de cumplido el año.

SEGUNDO INDICADOR	Antofagasta	Biobío	Concepción
Realizados	36	29	19
Rechazos	0	13	0
Total	36	42	19

* Información entregada por Sociedad Concesionaria febrero 2026

Este Indicador establece que en cada Unidad Penal las salidas a recintos externos no deberán superar las 50 anuales para el Complejo Penitenciario Antofagasta, y 120 anuales para el Complejo Penitenciario de Biobío, quedando exentas de cómputo las intervenciones quirúrgicas mayores de urgencia, las atenciones a los enfermos crónicos y terminales, lesionados en el momento de aprehensión, enfermos traumatológicos, los accidentes laborales que deban ser cubiertos por la ley 16.744 y las derivaciones al Hospital Penitenciario.

TERCER INDICADOR	Antofagasta	CP Biobío
Efectuadas	28	95
Excluidas	28	95
Total	0	0

* Información entregada por Sociedad Concesionaria febrero 2026

Finalmente, se presenta un cuadro que indica las atenciones por médicos especialistas de los 3 centros, realizadas durante el mes de febrero y el acumulado del presente año.

CANTIDAD ATENCIONES DE LOS 3 CENTROS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS FEBRERO 2026				
Prestaciones	Total, febrero 2026	% atenciones por especialidad médica respecto febrero 2026	Acumulado Año 2026	% atenciones por especialidad médica acumulado 2026
Medicina General	1.325	43,86%	3.006	45,37%
Psiquiatría	215	7,12%	456	6,88%
Traumatología	48	1,59%	101	1,52%
Medicina Interna	41	1,36%	83	1,25%
Ginecología	11	0,36%	20	0,30%
Matrona	61	2,02%	114	1,72%
Psicología	109	3,61%	234	3,53%
Kinesiología	643	21,28%	1.333	20,12%
Odontología	400	13,24%	909	13,72%
Tecnología Médica	48	1,59%	121	1,83%
Nutricionista	120	3,97%	249	3,76%
Total de atenciones	3.021	100%	6.626	100%

* Información entregada por Sociedad Concesionaria febrero 2026

e) Servicio Penitenciario de Reinserción Social:

El objetivo general de este servicio se orienta a la reinserción del interno en el ámbito social, mediante la educación, la especialización, la disciplina laboral, aplicación de técnicas psicológicas y sociales, el mejoramiento de sus relaciones familiares, formación de hábitos de aseo y presentación personal, la asistencia religiosa voluntaria y las actividades culturales, recreacionales y prácticas deportivas periódicas. El Servicio de Reinserción Social

que diseña y ejecuta la Sociedad Concesionaria, comprende todas las acciones dirigidas a procurar a los internos las condiciones físicas, recreativas, psicológicas, sociales y materiales que les permitan tener éxito al egreso del Establecimiento Penitenciario y reinserirse en su familia y comunidad.

La presente información corresponde al mes de febrero del 2026 y da cuenta del desarrollo e implementación del Plan Anual del servicio, que corresponde a la ejecución de las actividades de los subprogramas de atención dirigida a los internos de manera permanente en el transcurso del año y con una cobertura asociada a indicadores de gestión anuales establecidos en las bases de licitación.

En base a las modificaciones del Decreto MOP N°248, para el Servicio de Reinserción Social todas las actividades de los Subprogramas están consideradas para el Complejo Penitenciario Biobío, lo cual implica además que los indicadores serán evaluados como Complejo, esto es CCP Biobío más CCP Concepción.

PRESTACIONES DE REINSESION SOCIAL (febrero)			
Actividades	CP. Antofagasta	CP. Biobío	Total
	Número de Internos		
Diagnósticos psicosociales	159	111	270
Atenciones psicosociales	1.561	961	2.522
Talleres Sociales	0	57	57
Talleres Psicológicos	0	97	97
Diagnósticos adiciones	2	0	2
Difusiones Capacitación Laboral	0	0	0
Talleres de Formación para el Trabajo	61	0	61
Cursos de Capacitación	81	193	274
Trabajadores Dependientes	69	194	263
Trabajadores Independientes	24	144	168
Eventos Deportivos - Recreativos	343	507	921

* Información entregada por la Sociedad Concesionaria.

f) Servicio de Economato:

El Servicio de Economato tiene como objetivo disponer para la venta a los internos y sus visitas, diferentes productos de uso o consumo habitual, como alimentos, infusiones y bebidas, cigarrillos, productos de aseo personal, productos de paquetería, vestuario y otros, que sean autorizados por la Inspección Fiscal y cuenten con el pronunciamiento de la Administración Penitenciaria respecto a si dichos productos atentan contra la seguridad del Recinto Penitenciario.

El Servicio de economato está dirigido a la totalidad de los internos y sus visitas, siendo además extensivo a los funcionarios de Gendarmería de Chile.

VENTAS BRUTAS MENSUALES Y TOTALES		
Recinto	Mes Febrero	Acumulado 2026
CP Antofagasta	100.661.197	205.329.933
CCP Biobío	133.777.260	272.797.397
CCP Concepción	114.204.223	230.639.223
Venta Bruta Total Grupo 2	348.642.680	708.766.553

Datos estadísticos FEBRERO 2026

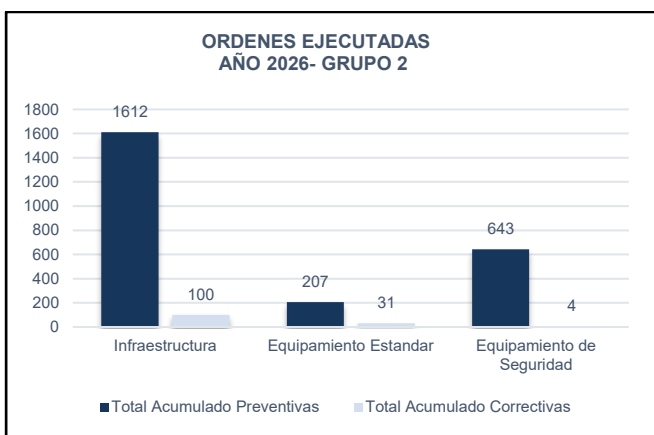
3. PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO ESTANDAR Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EJECUTADAS DEL PACO AÑO 2026

Estadísticas de Mantenimientos Preventivos (Mensual y Acumulado)				
Periodo	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
FEBRERO	749	90	297	1136
Total Acumulado Preventivos	1612	207	643	2.462

ACTIVIDADES CORRECTIVAS EJECUTADAS AÑO 2026				
Estadísticas de Mantenimientos Correctivos Realizados (Mensual y Acumulado)				
Periodo	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
FEBRERO	64	12	297	373
Total Acumulado Correctivos	100	31	4	135

Dentro el mes de febrero, en relación con el Plan Anual de Conservación del Obra 2026, se puede señalar que esta Inspección Fiscal en forma permanente gestiona y fiscaliza el cumplimiento de las diversas actividades comprendidas en el PACO, evaluando su cumplimiento o reprogramación en casos justificados.



HECHOS RELEVANTES

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **CP de Antofagasta**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2026, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquellas instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del Establecimiento.
- En el período se registraron 14 atenciones en total, lo que representa un aumento respecto del mes anterior (10 a 14). A diferencia del período anterior, las solicitudes se concentraron principalmente en sanitarias de agua potable e infraestructura general, ambas con 5 atenciones, seguidas por sanitarias de alcantarillado y sistema eléctrico, con 2 casos cada una. En equipos y/o sistemas de seguridad no se registraron atenciones durante el período.
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

En consideración a los requerimientos por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), durante este período se mantiene el proceso de evaluación y priorización de actividades a ejecutar, para ser presentado al Inspector Fiscal para la asignación correspondiente.

Ahora bien, respecto de fondos adicionales asociados al artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación:

- En ORD.IF/PCIP-G2 N°606/2025 del 03-11-25 el IF informó a la SC el inicio de actividades para realizar las actividades de "Reparación de celdas dañadas", en los módulos Reclusión Máxima, en atención a lo informado la OPLAP, MINJU, mediante el documento ORD. N°6848. Finalizan trabajos en módulo 32. SC está a la espera del traslado de internos, para continuar con el módulo 31.
- "Instalación de Baños Modulares en 6 Garitas de Vigilancia". Mediante Ord IF PCIP-G2 N°072-2026 de fecha 06.02.2026, se

envía evaluación económica a MINJUDDHH para disposición de fondos.

No obstante, se mantienen pendiente de respuesta las siguientes iniciativas asociadas al artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación:

- El IF envió a la JDOP de la Dirección General de Concesiones, los antecedentes y solicita iniciar las gestiones necesarias para materializar las "Instalaciones de obras transitorias para la USEP" en el Complejo Penitenciario de Antofagasta.

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **CCP Biobío**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2026, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquellas instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del CCP.
- En el período se registraron 149 atenciones en total, lo que representa un aumento respecto del mes anterior (93 a 149). Las solicitudes se concentraron principalmente en infraestructura general, seguidas por sanitarias de alcantarillado y sistema eléctrico. También se muestra un aumento en las atenciones a equipos y/o sistemas de seguridad respecto del período anterior (1 a 3).
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato, respetando las 24 horas en los casos de instalaciones críticas.

En consideración a los requerimientos por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), se mantiene el proceso de evaluación y priorización de actividades a ejecutar, para ser presentado al Inspector Fiscal para la asignación correspondiente.

Ahora bien, respecto de fondos adicionales asociados al artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación:

- En ORD.IF/PCIP-G2 N°013-2026 de 06-01-2026, se informa inicio de actividades para realizar "Instalación de cámara 360°". La que se encuentra actualmente en ejecución.

- En ORD. N°794 MINJU, se solicita iniciar cotizaciones para la "Reparación/Reposición celdas dañadas Módulo de Reclusión Máxima (33 y 34)" y "Adquisición de Uniformes Internos RMX".

No obstante, se autorizan fondos adicionales para los requerimientos de la División de Presupuesto, Planificación e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), asociados al artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación para las siguientes obras:

- En ORD.IF/PCIP-G2 N°012-2026 de 06-01-2026, se informa inicio de actividades para realizar "Mejoramiento Registro Encomiendas".
- En ORD.IF/PCIP-G2 N°706-2025 de 26-12-2026, se informa inicio de actividades para realizar "Construcción de Tabique Guardia Armada".

Las que se encuentran actualmente en ejecución.

Se mantiene pendiente la respuesta por parte del MINJU, la evaluación del proyecto de instalación de cámaras de CCTV - Fase 2.

Dentro de las actividades relevantes del mes de febrero, en el **CCP Concepción**, se pueden mencionar entre otras:

- Se han desarrollado las actividades relacionadas al PACO 2026, de acuerdo con la programación definida, cuidando particularmente aquellas instalaciones y sistemas que son críticos para la operación al interior del CCP.
- Se registraron 83 atenciones, concentrándose principalmente en el sistema de infraestructura. En segundo nivel, se presentan atenciones en los sistemas sanitarios. En menor proporción, se registran atenciones sistema eléctrico y en equipos y/o sistemas de seguridad.
- Las SAD registradas fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

En consideración a los requerimientos por concepto de obras de reparación y reposición por daños de terceros o por mantenimientos no programadas, conforme a los alcances del artículo 1.9.6.1.2 de las Bases de Licitación (Fondo de Reserva), en este período se

mantienes el proceso de evaluación y priorización de actividades a ejecutar, para ser presentado al Inspector Fiscal para la asignación correspondiente.

No obstante, se autorizan fondos adicionales para los requerimientos de la División de Presupuesto, Planificación e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), asociados al artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación para las siguientes obras:

- Construcción de oficina de control y derivación. IF autoriza inicio de obras mediante ORD IF PCIP-G2 N°708/2025 de fecha 26.12.2025
- Construcción de oficinas de atención abogados (3 oficinas). IF autoriza inicio de obras mediante ORD IF PCIP-G2 N°011/2026 de fecha 06.01.2026
- Reforzamiento de la Seguridad de la Guardia Interna. IF autoriza inicio de obras mediante ORD IF PCIP-G2 N°707/2025 de fecha 26.12.2025

Las que se mantienen actualmente en ejecución.

Ahora bien, en ORD. N°8110 de la División de Presupuesto, Planificación e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), informó que la Ley de Presupuesto del año 2026, cuenta con recursos para abordar y realizar las gestiones pertinentes para concretar la modificación de contrato para los siguientes proyectos:

- Construcción e implementación de Guardias de Módulos – Etapa 1 (módulos faltantes) y 2.
- Mejoramiento Edificio Administrativo y Cuadras del Personal
- Habilitación área administrativa y cuadras de funcionarios CPF Concepción
- Mejoramientos calle de acceso y obras civiles complementarias

Se solicitó a la SC proceder con lo requerido en ORD.IF. /PCIP-G2 N°024-2026 del 12.01.2026. En respuesta la SC adjunta un resumen de los proyectos junto con antecedentes para su emplazamiento.

En, ORD 787-2026 de la División de Presupuesto, Planificación e Infraestructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), se requiere iniciar las gestiones con la Sociedad Concesionaria tendientes a evaluar técnica y económicamente una nueva iniciativa que refiere a la "Incorporación de la Sección Materno Juvenil y nuevo sector de visitas". Se solicitó a la SC proceder con lo requerido en Ord IF PCIP-G2 N°089-2026 del 19.02.2026

Dado la magnitud y cantidad de iniciativas de mejoras que se han ido agregando en el CP de Biobío, el MINJU en ORD 1231-2026 del 24.02.2026, solicita consultar respecto de la disponibilidad de la SC para abordarlas desde una perspectiva integral y de mediano plazo, configurando un "Plan Integral de Mejoras" que permita incluir los desafíos tanto en seguridad como en infraestructura.

En el Grupo 2, se realizan las actividades de manera normal, en coordinación con Gendarmería de Chile, quien, en caso de ser necesario, restringe acciones y/o accesos consideración a la seguridad de los establecimientos.

En atención al PACO 2026, se señala que este, aún permanece en revisión, por cuanto las actividades del mes de febrero fueron aprobadas de manera provisoria y con el fin de mantener la continuidad del servicio. En este contexto, se ha llevado un control focalizado de las actividades críticas, y de aquellas medidas que surgen, tanto de la Sociedad Concesionaria como de GENCHI, para los soportes necesarios, que permitan que éstas se materialicen de la mejor manera posible y dentro del marco del contrato de concesión.

Así también, se recibieron las Hojas de Vida de los equipos correspondiente al mes de febrero 2026, las que se encuentran en proceso de revisión.

Cabe señalar que, respecto del avance en la ejecución de algunas de las actividades, pendientes del PACO 2025 que fueron formalizadas mediante las instrucciones, al terminar este periodo, la Sociedad Concesionaria ha presentado antecedentes respecto al término de las actividades pendientes, lo que está siendo verificado por la Inspección Técnica para otorgar el cierre del proceso.

Por otro lado, en conformidad con las funciones de la Inspección Técnica de Explotación, esta mantiene una constante supervisión, tanto de las actividades propias de la mantención como de aquellas

que se ejecutan de manera correctiva o extraordinaria, generando informes de avances, registros gráficos de su desarrollo y ejecución, respaldando de manera formal las observaciones levantadas e informando a la Sociedad Concesionaria oportunamente.

4. PAGOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo Dos contempla cuatro conceptos de pago que debe realizar el Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A., los que se materializan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año o el día hábil posterior, en función de los semestres de pago contemplados en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión.

4.1 Subsidio Fijo a la Habilitación: El MINJU cancela por cada uno de los EP, en una única cuota, una vez obtenida la Autorización de Pago de Subsidios (APS). El valor de cada cuota es SFHI/2, donde el Subsidio Fijo a la Habilitación es el solicitado por el Concesionario en su Oferta Económica, la que se paga a más tardar 30 días después de obtenida la Autorización de Pago de Subsidios del respectivo EP. Para el caso de Antofagasta, inició su derecho de percibir el pago de subsidios mediante Resolución Exenta N° 3327 del 14/08/2013 y para el caso del C.C.P. del Biobío fue mediante Resolución DGOP N° 3892, del 29/09/2011.

4.2 Subsidio Fijo a la Operación: El MINJU paga semestralmente al Concesionario, por cada uno de los tres EP, cuotas semestrales anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, solicitado por el Concesionario en su oferta Económica. La cuota semestral correspondiente al semestre de pago en curso se paga del 31 de marzo corresponde a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 31 de marzo y el 29 de septiembre del mismo año y el pago del 30 de septiembre corresponde a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 30 de septiembre y el 30 de marzo del siguiente año.

4.3 Pago Variable: El MINJU paga en forma semestral por cada uno de los Recintos, cuotas semestrales vencidas como resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) del Semestre Calendario inmediatamente anterior a la fecha de pago y el Indicador de Pago Variable solicitado por el Licitante en su Oferta Económica, que para el Grupo 2 asciende a UF 12,5.

4.4 Compensación por Sobrepoblación: En el evento que el Número Diario de Internos (NDI) sea mayor a 3.034 para el caso del Complejo Penitenciario Biobío, y/o de 1.392 para el caso del Complejo Penitenciario de Antofagasta, Gendarmería de Chile adoptará las medidas para disponer el traslado de los internos a otro(s) Establecimiento(s) Penitenciario(s), a fin que el Numero Diario de Internos (NDI) sea menor o igual a la capacidad del respectivo Establecimiento Penitenciario indicada en el presente párrafo. Con todo y sólo por situaciones excepcionales debidamente calificadas por Gendarmería de Chile, si el promedio del número diario de internos (NDI) del Complejo de Antofagasta o del Complejo Penitenciario Biobío, medido en cada quincena de cada mes, es mayor a la respectiva capacidad indicada en el párrafo precedente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por concepto de compensación, pagará a la Sociedad Concesionaria el monto que resulte de multiplicar la cantidad de UTM definidas en la Tabla N° 2, asociada al número de internos que sobrepase la respectiva capacidad, por el número de días de la respectiva quincena en que se haya superado dicha capacidad, según lo establecido en el punto N° 9 del Decreto Supremo 248/2021. Cabe señalar que el Complejo Penitenciario de Antofagasta a partir del mes de mayo entró en sobrepoblación, así como también el Complejo Penitenciario del Biobío desde la segunda quincena de junio lo que está siendo informado oportunamente al Ministerio de Justicia y a Gendarmería de Chile.

4.5 Pago Adicional: Corresponde al monto autorizado a pago por el Ministerio de Justicia al Concesionario por concepto de todas aquellas obras solicitadas y desarrolladas durante el Semestre Calendario anterior, para Mantenciones o Reposiciones no contempladas en los Programas, siempre que se ejecuten en los plazos permitidos contractualmente.

PAGOS DEL MINJU AL CONCESIONARIO		
Pagos del MINJU al Concesionario	Monto Neto	Monto Pagado en septiembre de 2025 en (\$)
Subsidio Fijo a la Operación (septiembre 2025 a marzo 2026)	UF 243.530,434 valor neto por Semestre de pago.	11.354.124.758
Pago Variable	UF 12,5 por semestre de pago, por el Número Promedio de Internos del semestre calendario anterior, equivalentes a UF 54.622,950	2.546.686.994
Pago Adicional	UF 3.782,947 Monto Variable para obras en los recintos, según aprobación semestral del MINJU, valor neto.	176.372.420
Compensación por Sobrepoblación (valor exento de IVA).	Montos en UTM de acuerdo con el punto 1.11.3.4 de las BALI y punto N° 9 del DS N°248/2021.	539.537.550
Monto total pagado por el MINJU a la Sociedad Concesionaria (IVA INCLUIDO)		14.616.721.722

Estos montos corresponden al segundo semestre de 2025 de los subsidios fijos a la operación N° 26, 30 y 6 y subsidios variables a la operación N°24, 28 y 4 del CP de Antofagasta, CCP Biobío y CCP Concepción corresponden al primer semestre de 2025.

5.- PRENSA O ACTIVIDADES DE INTERES

Durante el mes de febrero de 2026 se han realizado las siguientes actividades de interés.

5.1.- Actividades relevantes en el Complejo Penitenciario de Antofagasta

Se fiscaliza talleres artesanales en mod 42-62-71



Se fiscaliza pago de trabajadores dependientes



5.2.- Actividades relevantes en Centro de Cumplimiento Penitenciario del Biobío

Taller artístico cultural Módulo 88.



Supervisión curso capacitación "Corte y confección M55-56.



5.3.- Actividades relevantes en Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción

Supervisión curso capacitación en "Atención al cliente" M61.



Supervisión curso capacitación "Artesanías en madera" M56.

